5-9301

Medellín,

Doctor
Raúl Emilio Olarte Vargas
Director Regional (E)
Regional Antioquia Medellín

Asunto: Solicitud Autorización

Respetado doctor Olarte Vargas

Para trámites de aprobación, remito la solicitud de autorización y sus respectivos anexos, para ***"5_9301_347 Contratar el mantenimiento del sistema fotovoltaico y paneles solares del complejo central SENA regional Antioquia, incluyendo inversores y tableros, para garantizar su funcionalidad y eficiencia energética."*** por valor de CIEN MILLONES DE PESOS ML/CTE ($100.000.000) los siguientes anexos:

- Estudios previos
- Estudio de Mercado
- Anexo 01 Solicitud de Autorización Dirección Regional.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 3726 del 13 de Enero de 2026.

Cordialmente,

Adolfo Patiño Cardona
subdirector (e) Centro de Comercio

Anexo: (19) archivos.

Proyectó: Angelica Maria Oviedo
Apoyo Jurídico Centro

ANEXO No. 1

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EL OPERADOR LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE COMERCIO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA

C E R T I F I C A:

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro y el desarrollo de los procesos de formación integral, es necesario contratar ***"5_9301_347 Contratar el mantenimiento del sistema fotovoltaico y paneles solares del complejo central SENA regional Antioquia, incluyendo inversores y tableros, para garantizar su funcionalidad y eficiencia energética."***, Centro de Comercio, de acuerdo con la justificación anexa.

Que el Centro de Comercio cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la Entidad.

Adolfo Patiño Cardona
Subdirector(E) Centro de comercio

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos. 751 de 2014 -2800 del 2014 y 1-02862 de 2025.

AUTORIZA

OBJETO: ***"5_9301_347 Contratar el mantenimiento del sistema fotovoltaico y paneles solares del complejo central SENA regional Antioquia, incluyendo inversores y tableros, para garantizar su funcionalidad y eficiencia energética."***.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses calendario, sin exceder el 10 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

VALOR: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ML/CTE ($100.000.000), incluido impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

RECURSOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3726 del 13 de Enero de 2026. No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de suministro, el subdirector (E) del Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

Autorización No.126

Dada en Medellín a los 23 días del mes Junio de 2026

Firmado digitalmente por OLARTE VARGAS RAUL EMILIO

RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS
Director Regional (E) Sena
Antioquia

51010-
Medellín,

Señor
ADOLFO PATIÑO CARDONA
Subdirector Encargado
CENTRO DE COMERCIO
SENA

Asunto: Autorización de Contratación respuesta Radicado 05-9-2026-035415 de 6/18/2026.

Apreciado Subdirector,

De acuerdo con la solicitud de autorización recibida que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización debidamente firmada para realizar el proceso de contratación:

Numero de autorización	Radicado Centro	Objeto	Modalidad	Valor autorizado	Plazo	CDP
126	05-9-2026-035415	5_9301_347 Contratar el mantenimiento del sistema fotovoltaico y paneles solares del complejo central SENA regional Antioquia, incluyendo inversores y tableros, para garantizar su funcionalidad y eficiencia energética.	Mínima cuantía	$ 100.000.000	Cinco (5) meses, sin exceder el 10 de diciembre de 2026.	3726 del 2026-02-13

La presente autorización se otorga con fundamento en el principio de buena fe administrativa, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política, y teniendo en cuenta que la necesidad se encuentra debidamente incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

No obstante, dicha autorización no suple ni exonera la responsabilidad que, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 sus decretos reglamentarios y las resoluciones, manuales y demás disposiciones internas vigentes del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA en materia de ordenación del gasto y contratación, recae sobre cada ordenador del gasto, quien deberá velar porque los procesos se adelanten en estricto cumplimiento del marco legal, reglamentario e institucional aplicable.

Firmado digitalmente por OLARTE VARGAS RAUL EMILIO

RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS
Director (E) Regional Antioquia

N° NIS 2026-02-262874

Proyectó: Llancely Londoño Castaño, Contratista Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Vto Bno: Clara Ines Aguilar Velasquez - Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto